



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007-2013  
Cooperación Transnacional

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su futuro

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE PROYECTO PARA EL PROYECTO MAC – INICIATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CONJUNTOS DE EMPRENDEDURÍA EN ÁFRICA (COEMPRENDE), POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Titulado Superior de Gestión para el desarrollo de un proyecto enmarcado en el Programa de Cooperación Transnacional MAC 2007-2013: “Iniciativa para el desarrollo de proyectos conjuntos de emprendeduría en África” con el acrónimo de COEMPRENDE, en colaboración con la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria y la Escuela de Organización Industrial.

#### Normas generales

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Titulado Superior de Gestión cuya duración será hasta la finalización del referido Proyecto, prevista, en principio, hasta 31 de diciembre de 2013.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

La descripción del objeto del contrato para el proyecto se detalla en el Anexo III de esta convocatoria.

#### 1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- Tipo de contrato: Por obra y servicio asociado al proyecto COEMPRENDE.
- Incorporación en un plazo máximo de un mes desde la publicación de la lista definitiva.
- El período de contratación hasta la finalización del Proyecto, prevista inicialmente el 31 de diciembre de 2013.
- La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribución bruta: Las retribuciones brutas totales ascenderán a 40.000 euros/año más una retribución variable por incentivos de hasta 5.000 euros/año, que se percibirían en función del cumplimiento o logro de los objetivos previamente definidos. La FPCT en Las Palmas de GC se hará cargo de los gastos por concepto de transporte (transporte entre Canarias y los países africanos socios del proyecto: Marruecos, Mauritania, Cabo Verde y Senegal y/o transporte entre los países africanos socios del proyecto Marruecos, Mauritania, Cabo Verde y Senegal), seguro internacional de asistencia sanitaria y otros gastos, siempre que sean autorizados con anterioridad por la Fundación Canaria Parque



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007-2013  
Comunidad Tecnológica

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su futuro

Científico Tecnológico de la ULPGC. Corriendo a cuenta del trabajador el resto de gastos de estancia y manutención del trabajador en dichos países.

- Aunque el centro de trabajo principal será la sede de la FPCT en Las Palmas de GC, el trabajo exigirá desplazamientos periódicos a las oficinas que se abran en las sedes que pongan a disposición del Proyecto los socios del proyecto en los terceros países (Cabo Verde, Mauritania, Senegal y Marruecos). A priori, y a efectos únicamente estimativos, se calcula una estancia media en dichos países de un mes por cada 2 meses de trabajo.

## 2.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del viernes día 16 de marzo de 2012, y será publicada al menos, se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y de la SPEGC y en los tabloneros de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

El modelo de solicitud, que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando el Currículum Vitae según el Anexo II y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, deberá enviarse al siguiente correo electrónico [fpctinfo@gmail.com](mailto:fpctinfo@gmail.com), antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

### 3.1.- Nacionalidad:

- a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007-2013  
Cooperación Transnacional

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su futuro

3.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

3.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

3.4.- Los candidatos deberán estar en posesión de los correspondientes permisos o autorizaciones de residencia y trabajo para los siguientes países: Marruecos, Mauritania, Senegal y Cabo Verde en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3.5.- Nivel de francés equivalente al MERC = B2 (Diplôme d'Études en Langue Française (DELF B2))

#### 4.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS:

4.1.- Conocimientos de idiomas:

- Nivel de inglés equivalente al MERC = B2 (First Certificate in English (FCE); BEC 2; BULATS 3; ESOL 7-9; Trinity Grades 7.8.9 )
- Nivel de portugués equivalente al MERC = B2 (Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira - DIPLE)
- Otros idiomas

4.2.- Conocimientos o cursos específicos en materia de fomento de la emprendeduría, gestión de proyectos de I+D+i, promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación, cursos de creación o consolidación de empresas, conocimiento del ecosistema emprendedor en Canarias y en los países objetivo del programa.

4.3.- Experiencia laboral en funciones semejantes a las requeridas. Se valorará experiencia como emprendedor.

4.4.- Conocimientos informáticos a nivel usuario de internet, MS Outlook, MS Office, entorno de negocio (aplicaciones documentadas y soportadas actualmente), Herramientas colaborativas, plataformas de formación, etc.

#### 5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.



- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Francés: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla francesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

No obstante y aunque de forma inicial en la solicitud no es necesario aportar la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, en cualquier momento de la convocatoria se podrá solicitar adicionalmente a los candidatos dicha documentación, en cuyo caso ésta se haría de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.
- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa, portuguesa u otra. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función



desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada del aspirante.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados. La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos, en el caso de que le fuera específicamente solicitada, supondrá la no valoración de los mismos. En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos e informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica bien en la fase de valoración de méritos del aspirante, o bien en la entrevista del aspirante si supera la primera fase de valoración.

## 6.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a valorar las solicitudes, CV y documentación justificativa aportada al objeto primero de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria, y segundo para valorar los méritos aportados.

Una vez finalizada la valoración se publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y de la SPEGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, hasta un máximo de diez puntos, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez transcurrido este plazo, se convocará a aquellos aspirantes que logren las diez mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en francés. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Capacidad de gestión y coordinación.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación pública.
- Motivación.
- Conocimientos específicos en materia de emprendeduría, conocimiento de los países africanos donde se desarrollará el proyecto, experiencia previa en el desarrollo de proyectos relacionados con la emprendeduría.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007-2013  
Consejería de Transparencia

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su futuro

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, el Tribunal publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y de la Spegc y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y de la Spegc y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico

En dicha publicación se podrá proponer la creación de una lista de reserva para la plaza objeto de convocatoria para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como para el supuesto de futuras necesidades de personal de la fundación en la ejecución del referido proyecto que vayan a realizar funciones semejantes.

Las Palmas de Gran Canaria, 02 de marzo de 2012.

  
Fundación Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Fdo.: Gabriel Megías Martínez



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007 - 2013  
CONEXIÓN TRANSACCIONES

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su futuro

### Anexo I

#### Modelo de solicitud

D/Dª ...Nombre y apellidos..., con DNI/Pasaporte..., con domicilio en ....., y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono:.....

Dirección de correo electrónico:.....

#### EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de un técnico para el proyecto MAC 2007-2013 - COEMPRENDE

#### SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Y asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

..... a ..... de ..... de 2012

Firma

Fundación Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007-2013  
Comunidad Transnacional

Unión Europea  
FEDER  
Invertimos en su futuro 

## Anexo II

Contenido mínimo del CURRICULUM VITAE a adjuntar con la solicitud

### I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- .... (Incluir fotografía reciente)....

### II.- Formación académica:

Títulos: denominación e institución

Cursos: denominación, entidad expedidora y duración.

.....

### III.- Experiencia Profesional:

Especificar período, entidad y funciones o tareas desempeñadas

....

### IV.- Idiomas:

Nivel de Francés

Nivel de Inglés

Otros idiomas

### V.- Conocimientos informáticos:

Especificar estudios o cursos, instituciones acreditadas. y la naturaleza del mismo y programa utilizado.

### VI.- Otros datos de interés:

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
RECTORADO



Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



MAC 2007-2013  
Cooperación Transnacional



Unión Europea  
FEDER  
Invertimos en su futuro

### Anexo III

#### Descripción del objeto del contrato para el proyecto MAC – COEMPRENDE

La contratación consistirá en el desempeño de las funciones como técnico del proyecto COEMPRENDE, facilitando en todo lo posible las relaciones entre las universidades socias y entre los sectores empresariales de los socios africanos y Canarias.

Dichas funciones podrán consistir entre otras actividades en: elaboración de agendas, organización de todo tipo de eventos como pueden ser foros, misiones empresariales directas e inversas, encuentros y jornadas que procuren promocionar la emprendeduría en los países de los socios del proyecto.

Las acciones para el apoyo de la emprendeduría en cada región, consistirá a título indicativo pero no exclusivo, en:

#### PROMOCIÓN EN CADA REGIÓN DEL PROYECTO

- Apertura de la oficina en cada universidad socia del proyecto.
- Presentaciones del proyecto y gestión del mismo en cada región.
- Ejecución y seguimiento de planes y de actividades de todo tipo de promoción de la emprendeduría e inversión en los países socios.
- Consultoría y asesoramiento en el plan de negocio.
- Apoyo a la emprendeduría local en cada región.
- Búsqueda de sinergias entre emprendedores de cada región.
- Estudios de planes estratégicos y viabilidad de proyectos de emprendedores.
- Todas aquellas propias de un Titulado Universitario Superior que le asigne la Fundación Parque Científico Tecnológico. Dentro de este marco de actividades las funciones específicas que se le encomienden, pueden variar en periodos posteriores siempre que lo exija el servicio.

#### PROMOCIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO

- Apoyo a la promoción del proyecto Coemprende.
- Coordinación del programa de formación.
- Organización de participación agrupada a Ferias, Foros y Encuentros de emprendeduría.
- Coordinación del programa de intercambio y seminarios entre emprendedores de los países socios.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

El adjudicatario del presente contrato se compromete a que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto a COEMPRENDE o del desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

Fundación Parque Científico Tecnológico  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria